

**EX-2020-00230942- -UNC-ME#FA**

**Córdoba, 21 de diciembre de 2020**

**VISTO**

La solicitud de extensión de la radicación de Proyectos de Investigación CePIAabierto 2018-2020 (RHCD N° 339/2018) y Proyectos de Producción CePIAabierto 2018-2020 (RHCD N° 154/2019) hasta el 31 de mayo de 2021, presentado por la Comisión Directiva del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en la imposibilidad de realizar y/o completar las actividades previstas en los plazos establecidos en dichos proyectos, en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio implementadas por la situación sanitaria de público conocimiento.

Que la solicitud de extensión se realiza con el objetivo de que los proyectos puedan concluir sus trayectos de trabajo, atendiendo la posibilidad de que la radicación se desarrolle y concluya de manera no presencial y que, en este contexto, las áreas de producción e investigación del Centro continuarán acompañando y trabajando en conjunto con cada proyecto en base a las decisiones operativas asumidas y los cronogramas de trabajo actualizados.

Que la Comisión Directiva del CePIA se ha expedido favorablemente ante el pedido de los proyectos con sus cronogramas actualizados, considerando la pertinencia y adecuación de los mismos.

Que, de los 18 proyectos de producción e investigación CePIAabierto vigentes, 13 decidieron solicitar la extensión y 5 optaron, por diversos motivos, por culminar su radicación en el tiempo estipulado inicialmente.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se abocó al estudio de las presentes actuaciones, dando el visto bueno a lo solicitado.

Que la presente se emite *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo, dada la actual circunstancia y de público conocimiento.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
*(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)*

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la radicación de los Proyectos de Investigación CePIAabierto 2018-2020 (RHCD N° 339/2018) y Proyectos de Producción CePIAabierto 2018-2020 (RHCD N° 154/2019) en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el 1º de diciembre de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021, según el siguiente detalle:

*f-151*

EX-2020-00230942- -UNC-ME#FA

<b>Proyectos de Investigación Artística CePIAbierto 2018-2020 (RHCD N°339/2018)</b>	
<b>TÍTULO</b>	<b>DIRECTOR/A</b>
Archivo e imaginarios vivos. El cuerpo habitado que danza	Viviana María Fernández
Construcciones identitarias a partir de la cultura nacional	Magdalena Arnao Bergeo
Arte-Arte Popular: problemáticas epistemológicas descolonizadoras	Andrea Alejandra Bocco
La práctica artística como investigación. Una perspectiva inmanente	María Julia Oliva Cúneo
El oficio del montaje. Cartografía de procesos creativos entre montajistas y directores-as de la cinematografía local.	María Alicia Cáceres
Yes it is: canciones de The Beatles para el desarrollo integral del músico. Aportes y herramientas de Audioperceptiva para la enseñanza y el análisis de la música.	Claudio Gustavo Bazán
Pintura y conocimiento: las dimensiones cognitivas de la práctica pictórica, en sus dimensiones icónica, heurística, proyectiva y procedimental. Los lindes con el diseño.	Lucas Di Pascuale

<b>Proyectos de Producción Artística CePIAbierto 2019-2020 (RHCD N°154/2019)</b>	
<b>TÍTULO</b>	<b>DIRECTOR/A</b>
Preludio: prácticas antropofágicas para la creación.	Micaela Moreno Magliano
Residencias Compositivas: laboratorio de partitura Desbordada.	Cecilia Beatriz Argüello
Escritura performática: cuerpo y acción en efimerodramas.	María Soledad Sánchez Goldar
Autoficción. Devenires, derivas y entramados de un cuerpo colectivo.	Luciana Maltez
Ópera Contemporánea: Laboratorio interdisciplinar hacia nuevas prácticas experimentales.	Héctor Luis Alderete
Electroespacio Acústico.	Gustavo Alcaraz

f-151.

**EX-2020-00230942- -UNC-ME#FA**

**ARTÍCULO 2º:** La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las actividades presentadas en los Proyectos de Investigación Artística CePIAbierto 2018 y los Proyectos de Producción CePIAbierto 2019.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Consejo y al Centro de Producción e Investigación en Artes para que notifique a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

## RESOLUCIÓN Nº 586

GRC/PAC/cbp



Esp. Paula A. Asís Ferri  
Subsecretaría de Investigación y Producción  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba